



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**015617 05 JUN 2026**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 3119 del 1 de marzo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años y renovó el Registro Calificado por el término por el término de siete (7) años, al programa de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología-modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución 2269 del 16 de febrero de 2021 modificó el Registro Calificado del programa de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofertado en modalidad presencial en Bogotá D.C, en cuanto a la duración del programa y número de créditos.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Derecho (Código SNIES 53041).

Que en sesión realizada los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Derecho,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Derecho de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)*».

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Institución:</b>         | Fundación Universitaria Los Libertadores |
| <b>Nombre del programa:</b> | Derecho                                  |
| <b>Modalidad:</b>           | Presencial                               |
| <b>Lugar de Desarrollo:</b> | Bogotá D.C                               |

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión de la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y vigilancia.** Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria Los Libertadores, a su apoderado o a la persona

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
AL. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior  
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 53041 (Código de Proceso:AAC226)

Bogotá D.C.  
21 de noviembre de 2025.

Doctor

**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional  
É.S.D.

Señor ministro,

El día 1 de marzo de 2024 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa **DERECHO (Cód. SNIES 53041) modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, la cual fue radicada con fines de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La creación del Programa en el año 1999. Está adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política. En 22 promociones se han graduado 1.092 profesionales.
- La misión del Programa "Formar abogadas y abogados con altas calidades humanas, ciudadanas y académicas, con sólidos conocimientos jurídicos, preparados para el ejercicio transformador y responsable del Derecho, mediante la interpretación de la problemática social y política del país. La abogada y el abogado Libertador estarán capacitados para liderar la transformación en el ámbito nacional e internacional por medio del ejercicio profesional".

- La comunidad de estudiantes del Programa. Entre 2019 y 2023 se han matriculado en promedio 579 estudiantes en total y en primer curso 68 nuevos estudiantes. Al 2023-2, eran 525 estudiantes. Fuente: cuadros maestros.
- La comunidad de profesores del Programa. Para 2023-2, en total 42 docentes, 18 de tiempo completo (5 indefinidos y 13 con contrato fijo de 11 meses o más) y 24 de hora cátedra. (Fuente: cuadros maestros) La vinculación de todos los profesores en distintas categorías del escalafón institucional.
- El plan de estudios se desarrolla en 9 semestres y 168 créditos académicos. En el informe de evaluación externa se resalta que la “formación busca asegurar competencias prácticas y éticas para la defensa de derechos”. Asimismo, destacan algunos espacios académicos interdisciplinarios, como: la Clínica Jurídica de Inclusión y Justicia Social, y los seminarios de grado. Del total de créditos el 34,24% corresponde al nivel básico de aprendizaje, 33,56% al de fundamentación, mientras que el 32,19% son créditos del nivel de profundización.
- Los programas, actividades y servicios de bienestar orientados a fortalecer todos los componentes del ser. Se evidencia el seguimiento institucional a la utilización por parte de la comunidad del Programa. Se valoran en alto grado este factor.
- Los medios educativos y en especial, los recursos bibliográficos, físicos y electrónicos son adecuados para el área de conocimiento y nivel de formación, su disponibilidad y consulta es evidente en la autoevaluación.
- La infraestructura física y la tecnológica han facilitado las actividades del Programa. En el informe de evaluación externa se reconoce la inversión realizada en los últimos años, así como el avance en los sistemas de información de comunicación, y su incidencia positiva en la interacción entre la dirección y la comunidad del Programa.
- El proceso de autoevaluación en la ventana 2018-2022 realizado por el Programa, siguiendo lineamientos institucionales desde el SIAC-FLL. La participación de los grupos de interés en este proceso es reconocida en el informe de evaluación externa. Cada fase incide en la construcción del documento y las decisiones metodológicas, entre otras, la ponderación de factores y características, y los instrumentos de recolección y sistematización de la información.



Se ha demostrado que el programa de **DERECHO** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La modificación curricular de los últimos años, que, entre otros, incorpora la Clínica Jurídica desde el sexto semestre y las prácticas en el séptimo.
- El avance en la comunidad de profesores del Programa, según el informe de evaluación externa: "En 2019-1: 16 docentes tiempo completo .... En 2023-2: 18 docentes tiempo completo". También el avance en la formación doctoral pasando de 1 a 2 y de maestría de 10 a 14.
- Los apoyos en tiempo y financieros recibidos en el periodo de observación a profesores del Programa para avanzar en su formación doctoral. Asimismo, la realización de cursos y las distinciones otorgadas a profesores.
- El aumento de las movilidades salientes de estudiantes, en especial, para la asistencia a eventos nacionales o internacionales, en el periodo 2020-2023 fueron 52. Asimismo, el desarrollo de brigadas jurídicas en convenio con otras IES colombianas, o las cátedras virtuales y otras actividades en colaboración con universidades, de Brasil, Argentina y España. La movilidad entrante de 4 estudiantes entre 2020 y 2023.
- El aumento de la movilidad de profesores del Programa, para el periodo de observación fue de 26. Asimismo, se evidencian otras actividades de cooperación y visibilidad. Las clases espejo realizadas con instituciones de Argentina, México y Colombia en el periodo de observación.
- La vinculación del Programa y de sus profesores, en diferentes redes nacionales o internacionales, como el Observatorio Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas, o la Red Tejiendo Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- La creación en 2003, del Centro de Investigaciones Socio jurídicas, encargado de los procesos de investigación formativa. El aumento en el número de los semilleros (de 8 a 12), y la participación de 144 estudiantes. Asimismo, se evidencia la participación de algunos en eventos para la divulgación de los resultados de la formación para la investigación. Según la autoevaluación, aumentan los



productos de “investigación, creación artística y cultural” de los estudiantes del Programa, en el periodo de observación fueron 109, el mayor número corresponden a ponencias (47), seguidos de participación en programas de radio (23) y Podcast (13). Los eventos con mayor participación de estudiantes han sido los organizados por la Red Sociojurídica, nodal y nacional, y Redcolsi regional y nacional, entre otros. También se realiza a nivel de la institución, la Jornada inaugural de semilleros de investigación.

- El Programa cuenta con el apoyo del Grupo de investigación Derecho y Política en categoría B (MinCiencias), con las líneas: Derecho y Globalización, Estudios jurídicos contemporáneos y perspectivas críticas del Derecho y Paz, Justicia y Post Acuerdo. El aumento en los productos del Grupo, pasando de 414 en el proceso de acreditación anterior, a 666, que incluyen 25 de nuevo conocimiento, 372 de apropiación social de conocimiento y 269 de formación de recurso humano. Los dos investigadores del grupo reconocidos por MinCiencias, uno Junior y uno Senior.
- Los resultados en SaberPro. Para el 2024, el puntaje global en promedio de los estudiantes del Programa fue similar al obtenido en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC, lo mismo ocurre con las cinco competencias genéricas. Fuente: ICFES.
- Las 2.139 intervenciones desde la Unidad de Atención al Estudiante y las tutorías académicas con incidencia en la permanencia en el Programa. La deserción anual del Programa, para 2023, viene disminuyendo en comparación con años anteriores.
- La vinculación con la sociedad se refuerza mediante la articulación con la educación media, específicamente, desde los dos convenios con instituciones para el desarrollo de una Cátedra Jurídica Internacional y sobre Derechos Humanos. Las capacitaciones y la sensibilización en derecho ambiental, en convenio con una multinacional, que impacto para el programa a 230 personas. Asimismo, los trabajos y actividades con Asociaciones.
- Las actividades de proyección social con participación de estudiantes del Programa, entre otras: Juzgados laborales y de pequeñas causas, Cárcel Modelo, ICBF, Asociación Cristiana de Jóvenes, Fundación PROBONO, VEOLIA, De la 24 pa ´ bajo y jornadas jurídicas. Asimismo, la participación en cada periodo en las



actividades de Asesoría Jurídica y Procesos Judiciales y en las Audiencias de Conciliación, con poblaciones atendidas que, en 2023, superan las 1.200 personas. Siendo una mejora significativa con relación a la anterior acreditación.

- Los eventos organizados por el Programa en diferentes áreas del derecho. Asimismo, la divulgación realizada mediante el Programa de Radio POLIFONÍAS, se destaca la participación de egresados.
- Los espacios de práctica y de interacción con la sociedad en general, tanto la comunidad académica del Programa en la autoevaluación y en el informe de evaluación externa se resaltan la Clínica Jurídica y el Consultorio Jurídico, donde los estudiantes además de aportar a la población, adquieren competencias asociadas a "la interculturalidad, el análisis de los diferentes conflictos que presentan las personas, la resolución de conflictos, identificación de los impactos políticos, aplicación de leyes, entre muchos otros aspectos". Algunos datos de la población beneficiada en los últimos años, en el Consultorio, 138 estudiantes en formación, y un incremento de atención y recepción de 522 casos, mientras que en la Clínica "27 personas atendidas, 10 proyectos de investigación relacionados y 4 asignaturas desarrolladas alrededor de la experiencia lograda". Asimismo, las 349 audiencias de conciliación realizadas en el Centro de Conciliación. Es evidente el aumento en los convenios o alianzas de Consultorio Jurídico, también las asesorías realizadas en colaboración con Asociaciones y Fundaciones.
- Las asesorías jurídicas a personas en colaboración con Fundaciones y Asociaciones, o con Instituciones como el ICBF, la Defensoría del Pueblo Juzgados, El Centro penitenciario Cárcel Modelo, entre otras. Asimismo, las jornadas jurídicas en comunidades vulnerables (en algunos barrios de la ciudad y en otros municipios como Ubaté).
- Los egresados del Programa en la ventana de observación fueron 576. El seguimiento institucional incorpora el 98%. Según estudio institucional el 68% se encuentran laborando (22% en cargos de dirección), mientras que, el 3% están estudiando. En la autoevaluación se destaca que un grupo de 33 egresados son emprendedores. También destacan varios egresados que se desempeñan en diferentes entidades y organizaciones o por la publicación de textos académicos. Las actividades realizadas para mantener el vínculo con los egresados son resaltadas en el informe de evaluación externa, entre otras, la cátedra creada en 2020, donde han participado 26 egresados como conferencistas, beneficiando a



949 estudiantes. Asimismo, la organización de “51 eventos de actualización académica con más de 1.067 egresados”.

- La creación en 2004 de la revista Vía Iuris, para la divulgación del conocimiento del derecho y áreas afines. La creación del Laboratorio de Innovación Pedagógica LIPED en 2021, para fortalecer la “formación para la investigación y el desarrollo de estrategias curriculares articulares”.
- El aumento en la participación de estudiantes en actividades de bienestar en el periodo de observación, con mayor vinculación en las culturales, deportes y salud. Asimismo, el otorgamiento de becas, donde se han beneficiado 628 estudiantes del Programa. Las 29 becas otorgadas a estudiantes del Programa en el periodo de observación. Asimismo, los apoyos financieros bajo convenio y otros beneficios. Los cursos de refuerzo en diferentes temas con participación masiva de estudiantes.
- El Centro de Proyección Social, edificio donde funcionan entre otros, en el primer piso, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Asimismo, están disponibles las Sala de Audiencias. La Institución resalta la actualización y mantenimiento periódico de esta infraestructura al servicio de la comunidad académica y la sociedad en general.
- El avance en las acciones de mejora derivadas del anterior proceso de acreditación, incluyendo: Incremento del número de profesores, mejora formación doctoral y maestría, aumento de los productos de investigación, las mejoras en el escalafón, el avance en la política de internacionalización y en las movilidades y la mejora en la interdisciplinariedad y flexibilidad del Programa.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar mejorando los resultados en las pruebas SaberPro, en cada una de las competencias genéricas, teniendo en cuenta que para el 2024, los resultados siguen siendo similares al grupo de referencia NBC. Fuente: ICFES.
- De manera prioritaria mejorar la deserción en el Programa. Según Spadies la deserción anual ha sido superior en todos los semestres entre los años 2019 y 2022 al promedio nacional para el nivel de formación. Aunque es evidente el



avance, incluso con resultados en 2023 inferiores al promedio nacional, aún hay una oportunidad de mejora para mantener los indicadores en los siguientes semestres.

- De manera prioritaria, mejorar los tiempos de graduación en el Programa, teniendo como referencia los semestres aprobados en el registro calificado. Según Spadies, la Tasa Acumulada de Graduación para el semestre 13 es inferior al promedio nacional para el nivel de formación.
- Evaluar la incidencia del número de semestres de duración del Programa y el número de créditos para el cumplimiento de los perfiles de graduación, las competencias y los resultados de aprendizaje. Asimismo, sobre las cifras de graduación. Según cuadros maestros, la Resolución 7047 del 2021, donde se aprueba la modificación de “10 a 9 semestres, 168 a 146 créditos; se integran 17 espacios nuevos y se eliminan 6”.
- Continuar vinculando un mayor número de profesores de tiempo completo con formación doctoral o de maestría, y con contratos indefinidos o fijos de 11 meses o más al año. Aunque hay una mejora, todavía se puede consolidar la planta de profesores.
- Lograr una mayor movilidad de los profesores en las distintas categorías del escalafón. Se evidencia un solo profesor en la categoría “Profesor Titular” y dos en la “Profesor Asociado 2”.
- Continuar aumentando las actividades y los resultados de la visibilidad y cooperación nacional e internacional del Programa, entre otras, de las cifras de movilidad entrante y saliente de estudiantes en cada semestre, teniendo como referencia el total de matriculados.
- Aumentar el número de estudiantes que se vinculan a las actividades de formación para la investigación, entre otras, de los semilleros, y aumentar los productos que resultan de esta vinculación.
- Mejorar la categorización del grupo de investigación que apoya al Programa. Recomendación que se mantiene del anterior proceso de acreditación.

- Fortalecer los apoyos para aumentar la producción intelectual en el área de conocimiento de los profesores del Programa, y la dedicación a la investigación, logrando que un mayor número de profesores alcancen el reconocimiento como investigadores de MinCiencias, en alguna de las categorías.
- Incorporar en el proceso formativo un mayor uso de tecnologías, entre otras, la inteligencia artificial. Comentario derivado del informe de evaluación externa.
- Complementar el seguimiento a los egresados, con la identificación y evaluación de los impactos generados desde su ejercicio profesional en las organizaciones, los sectores y la sociedad en general, que se convierta en un insumo para el mejoramiento curricular del Programa.
- Identificar y evaluar los impactos derivados de las actividades de investigación y extensión y proyección social del Programa en sus contextos. Asimismo, evaluar el impacto de las actividades del Consultorio Jurídico y la Clínica Jurídica.
- Fortalecer la capacidad autocrítica para la identificación de oportunidades de mejora en cada uno de los factores del modelo.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.



Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa **DERECHO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

  
**ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA**

  
**CARLOS GÓMEZ RESTREPO**

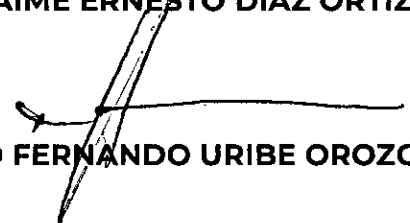
  
**CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER**

  
**MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ**

  
**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**

  
**CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO**

  
**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**

  
**MARIO FERNANDO URIBE OROZCO**

  
**SANDRA JULIÉT CLAVIJO ZAPATA**